

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - ABRIL 2016

Colección Práctica

Laboral | Guía de trámites de la seguridad social

Mirta Noemí Userpater

SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO, DECRETO 1567/1974. NUEVO IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA. NUEVO REGLAMENTO

SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO, DECRETO 1567/1974, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2016. A PARTIR DE ESTA FECHA TAMBIÉN COMIENZA A REGIR EL NUEVO IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA DE \$ 33.330.

POR OTRA PARTE, SE ADECUA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA SUMA ASEGURADA, QUE SERÁ EQUIVALENTE A 5,5 SALARIOS MÍNIMOS VITALES Y MÓVILES (SMVM). DICHA SUMA SE AJUSTARÁ ANUALMENTE EN CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO SMVM PUBLICADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y LA SUMA ASEGURADA QUE RESULTE DE ESTA ACTUALIZACIÓN ANUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN (SSN) 39766/2016, BO 12/04/2016